



AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LOS COMERCIOS LOCALES Y DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE OFREZCAN SERVICIOS PROFESIONALES. "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL" PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ORIGINADOS POR EL CORONAVIRUS COVID-19

ANEXO 2. DECLARACIÓN DE AYUDAS DE MINIMIS

DATOS PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> PAS	NÚMERO	TIPO DE PERSONA <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
DATOS PERSONA REPRESENTANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> PAS	NÚMERO	TIPO DE PERSONA <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
DATOS DE CONTACTO				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
DOMICILIO				
DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
La persona que firma, como interesada en el trámite administrativo sobre LAS AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LOS COMERCIOS LOCALES Y DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE OFREZCAN SERVICIOS PROFESIONALES. "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL" PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ORIGINADOS POR EL CORONAVIRUS COVID-19				
DECLARA				
1. Que en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, según el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión ¹ , la entidad, entendida como "única empresa" ²				
1.1 <input type="checkbox"/> No tiene concedida ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis				
1.2 <input type="checkbox"/> Tiene concedidas, en esos ejercicios, las ayudas de minimis públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos que se mencionan a continuación ³ .				
Organismo	Convocatoria ⁴	Fecha de Concesión	Importe Concedido	
2. Que las ayudas de minimis concedidas, en su caso e indicadas en el apartado anterior, respetan los límites ⁵ previstos en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión ¹ . A los efectos de lo previsto en los apartados 8 y 9, se deberá indicar en tabla adjunta, las ayudas minimis concedidas a las empresas o sociedades con las que ha desarrollado alguno de los vínculos o acciones referenciados en dichos apartados.				
3. Que no se ha recibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables ni ayuda estatal para la misma medida de financiación de riesgo, a fin de no superar la intensidad o el importe de la ayuda previstos en los reglamentos o decisiones adoptadas por la Comisión, y respetando en todo caso, los límites que para la acumulación de ayudas establece el artículo 5 del Reglamento 1407/2013 de la Comisión ¹ .				
4. Que se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier organismo público o ente privado en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas.				
<small>1. Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 i 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L.352de 24/12/2013). 2. Se entenderá por única empresa la definición recogida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento anteriormente mencionado. 3. Si no dispone de suficiente espacio, haga una relación sellada y firmada en hoja aparte. 4. Detallar la fecha de publicación de la convocatoria en el boletín oficial correspondiente (BOE, DOGV...) 5. Límite de 200.000 euros durante el periodo de los tres ejercicios fiscales, siendo 100.000 euros para las ayudas a las empresas que actúen por cuenta ajena y operen en el sector del transporte de mercancías por carretera.</small>				

Almussafes, a _____ de _____ de _____